

RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2021, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE ACCIÓN CAMPUS IBERUS EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL

El CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) IBERUS es una iniciativa de las universidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, así como la de la provincia de Lleida en Cataluña. Estas universidades, constituidas en agregación estratégica, aspiran a que CEI Iberus se erija en foco creador de cultura, potenciador del pensamiento y motor de progreso económico, configurándose como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulse la ciencia, la cultura y la tecnología.

Uno de los objetivos principales de CEI Iberus es lograr la excelencia docente e investigadora. Para ello Campus Iberus está potenciando, a través de varios programas, diversos ámbitos de especialización con el fin de asumir retos científicos cada vez más ambiciosos y de posicionarse en la vanguardia del conocimiento a nivel internacional. Este reto incluye la agregación estratégica de grupos de investigación de las universidades de Campus Iberus y su interacción sostenible con el tejido empresarial de sus regiones.

Por todo ello y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de los artículos 14 y 15 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar esta convocatoria abierta para el reconocimiento bajo el sello "Iberus" de actuaciones que promuevan la agregación de investigadores de las universidades pertenecientes a Campus Iberus de acuerdo a las bases que se publican como Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es y su traslado a las universidades integrantes del Consorcio Campus Iberus para la publicación en sus respectivos tablones de anuncios o páginas web.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente del Consorcio en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es

Jaume Puy Llorens
Presidente del Consorcio Campus Iberus

1

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
PUY LLORENS JAUME	10-02-2021 15:24:53

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente





ANEXO I

CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE ACCIÓN CAMPUS IBERUS EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL

I.- Introducción

El CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) IBERUS es una iniciativa de las universidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, así como la de la provincia de Lleida en Cataluña. Estas Universidades, constituidas en agregación estratégica, aspiran a que CEI Iberus se erija en foco impulsor de investigación, potenciador del pensamiento y motor de progreso económico, configurándose como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulse la ciencia, la cultura y la tecnología.

Uno de los objetivos principales de CEI Iberus es lograr la excelencia docente e investigadora. Para ello Campus Iberus está potenciando, a través de varios programas, diversos ámbitos de especialización con el fin de asumir retos científicos cada vez más ambiciosos y de posicionarse en la vanguardia del conocimiento a nivel internacional. Este reto incluye la agregación estratégica de grupos de investigación de las universidades de Campus Iberus y su interacción sostenible con las instituciones de sus regiones.

Por este motivo, se acuerda abrir esta convocatoria para reconocer bajo el sello “Iberus” actuaciones que promuevan la agregación de investigadores de las universidades pertenecientes a Campus Iberus. Estas actuaciones deberán servir de palanca de otras aportaciones públicas y privadas que permitan, conjuntamente, actuar sobre las líneas estratégicas de Campus Iberus.

II.- Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como objeto promover la constitución de Grupos de Acción formados por investigadores pertenecientes a las universidades de Campus Iberus en torno a diversas temáticas relacionadas con el área de Desarrollo Social y Territorial, uno de los ámbitos de especialización de Campus Iberus, que persigan una agregación sostenible de sus capacidades de investigación e innovación, reuniendo una masa crítica y la capacidad de liderazgo de proyectos a nivel internacional.

Se reconocerán los Grupos de Acción que presenten líneas conjuntas de investigación en el área de Desarrollo Social y Territorial y describan acciones orientadas a la captación de fondos públicos y privados para el desarrollo de proyectos de investigación, transferencia e innovación. La convocatoria no reconocerá el desarrollo de proyectos de investigación *per se*.

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
PUY LLORENS JAUME	10-02-2021 15:24:53

Se pretende reconocer Grupos de Acción con un claro potencial para atraer nuevos fondos competitivos, principalmente europeos, para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación, en ámbitos estratégicos de actividad de las Universidades de Campus Iberus.

III. - Ámbitos de la convocatoria

La estrategia del nuevo Plan de Acción de Campus Iberus en materia de Desarrollo Social y Territorial se mueve en torno a 3 ejes principales:

- Integrar el eje de Desarrollo Social y Territorial en la dinámica de Campus Iberus
- Posicionar la Investigación que se realiza en ese campo a nivel internacional
- Fortalecer las relaciones estratégicas con el entorno productivo, social y administrativo para la generación de conocimiento.

Con esta convocatoria para el reconocimiento de grupos de acción en el área del Desarrollo Social y Territorial queremos fortalecer nuestro compromiso con dicho ámbito de especialización, generando un espacio que favorezca la colaboración entre los distintos grupos de investigación existentes en esta área en las Universidades Iberus.

Se reconocerán Grupos de Acción que estén relacionados con el ámbito de actividad de Desarrollo Social y Territorial, en alguna de sus líneas generales de investigación, que son:

- Generaciones, educación, comunicación y sociedad digital
- Movilidades, migración, multiculturalidad y desigualdad
- Espacios de frontera y patrimonio cultural y natural
- Sociedades pacíficas e inclusivas y políticas de cohesión
- Sostenibilidad socioeconómica y globalización

IV. - Grupos de Acción susceptibles de reconocimiento

Los Grupos de Acción Iberus deberán definir **Planes de acción** orientados a la realización de acciones de cooperación interna, como colaboraciones en la producción científica (publicaciones, tesis), movilidades del personal investigador, etc... y a la búsqueda de financiación para el desarrollo y liderazgo de proyectos de investigación e innovación en el ámbito del Desarrollo Social y Territorial. Los proyectos deberán presentar una hoja de ruta donde se recoja la evolución esperada del Grupo de Acción, incluyendo hitos de carácter organizativo, estratégico y científico, así como oportunidades de financiación para el desarrollo de proyectos dentro del Grupo de Acción.

Los Grupos de Acción deberán recoger, necesariamente, como parte de sus objetivos, las acciones previstas de colaboración interna y la presentación de propuestas de proyecto a convocatorias competitivas de proyectos de I+D+I.

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
PUY LLORENS JAUME	10-02-2021 15:24:53



Los Grupos de Acción que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estarán formados por investigadores pertenecientes, como mínimo, a dos universidades de Campus Iberus.
- Se valorará la participación de investigadores de universidades francesas en el marco de posibles propuestas en el ámbito transfronterizo.
- Uno de los investigadores consorciados, actuará como Investigador Principal del Grupo de Acción.
- Podrán participar, como “Partners Asociados”, investigadores de otras universidades o centros de investigación que no pertenezcan a las universidades de Campus Iberus, siempre que su participación sea fundamental para el desarrollo de las actividades propuestas por el Grupo de Acción.
- Los Grupos de Acción, además de a los investigadores, deberán incluir, al menos, a una institución, entidad pública o privada ubicada en alguna de las regiones/provincias donde se encuentran las universidades de Campus Iberus. Se valorará también de manera positiva la posible financiación de alguna de las actuaciones descritas por parte de las entidades participantes en el grupo.

V.- Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, así como la documentación que las acompañe, se dirigirán al Presidente del Consorcio Campus Iberus y se presentarán en el registro electrónico del Consorcio Campus Iberus accesible desde la sede electrónica del Consorcio en la dirección <https://campusiberus.sedelectronica.es/> o en los registros de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad Pública de Navarra, de la Universitat de Lleida o de la Universidad de la Rioja.

Los registros que reciban solicitudes y escritos en papel relacionados con esta convocatoria deberán enviarlos a Campus Iberus, C. Pedro Cerbuna, 12, 50009, Zaragoza.

Las solicitudes también se podrán presentar del modo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La fecha de cierre establecida para esta convocatoria es la siguiente:

30 de marzo de 2021

Las solicitudes se presentarán siguiendo el impreso de solicitud adjunto, e irán acompañadas de un **Plan del grupo de acción**, con extensión máxima de 15 páginas, y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

1. Título del consorcio propuesto.
2. Acrónimo o abreviatura que facilite su identificación.

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
PUY LLORENS JAUME	10-02-2021 15:24:53



3. Investigador Principal y componentes del Grupo de Acción propuesto.
4. Breve curriculum vitae de los últimos 5 años, de los doctores participantes en el consorcio.
5. Listado de proyectos de I+D+I más relevantes de los últimos 5 años, relacionados con la temática propuesta, en los que participen los miembros del Grupo de Acción, indicando título, entidad financiadora y presupuesto.
6. Breve exposición del proyecto de agregación a desarrollar, indicando:
 - Antecedentes y planteamiento.
 - Objetivos que se pretenden alcanzar desde el Grupo de Acción.
 - Hoja de ruta para el desarrollo del Grupo de Acción, identificando:
 - Estructura organizativa del Grupo de Acción.
 - Retos científicos del Grupo de Acción.
 - Posible financiación de las actividades del Grupo de Acción, tanto públicas como privadas. El Plan de financiación deberá incluir un calendario de programas/convocatorias de diferentes programas europeos en los que se trabajará, con el objetivo de liderar o, al menos, participar en propuestas de proyecto.
 - Potenciales socios internacionales y su encaje en las acciones propuestas.

VI. Duración del Sello Iberus

Aquellos Grupos de Acción que sean reconocidos por Campus Iberus Iberus deberán presentar, con una periodicidad anual, un informe de seguimiento de las actividades realizadas. Dicho informe se realizará siguiendo un formulario que será facilitado a los Grupos de Acción Iberus a tal efecto. La valoración negativa de dicho informe podrá ocasionar la pérdida de reconocimiento como Grupo de Acción Iberus.

Será responsabilidad del Investigador principal mantener actualizada la lista de componentes del grupo informando de posibles bajas o nuevas incorporaciones.

VII. - Criterios de Selección

Para la evaluación de los proyectos se creará una Comisión de Evaluación que estará formada por los miembros de la Comisión Sectorial de I+D+I de Campus Iberus o personas en las que deleguen.

La Comisión de Evaluación podrá nombrar expertos para la asesorar a la Comisión en la evaluación de las solicitudes.

La Comisión de Evaluación determinará los Grupos de Acción Iberus a reconocer, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- a) Historial científico de los miembros del Grupo de Acción Iberus solicitante

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
PUY LLORENS JAUME	10-02-2021 15:24:53



- b) Solidez y capacidad de crecimiento y consolidación del Grupo de Acción Iberus propuesto
- c) Potencial del Grupo de Acción Iberus propuesto para captar fondos para el desarrollo de proyectos de I+D+I
- d) Capacidad del Grupo de Acción Iberus para liderar proyectos y actuaciones a nivel europeo
- e) Nivel de implicación de entidades en el Grupo de Acción Iberus propuesto, valorándose muy especialmente si aportan cofinanciación al mismo

VIII. Resolución de la convocatoria y recursos

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de cierre de la convocatoria, el presidente de Campus Iberus dictará resolución con los Grupos de Acción Iberus reconocidos.

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
PUY LLORENS JAUME	10-02-2021 15:24:53

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente

